



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica anuncio señalando que mediante decreto de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2024, la señora alcaldesa del Ayuntamiento de Pradoluengo procedió a abstenerse y delegar sus funciones en la primer teniente de alcalde doña María del Carmen San Martín Ochoa, en relación con la tramitación del expediente de la licencia de obra en parcela 370, polígono 11.

En Pradoluengo, a 26 de noviembre de 2024.

La alcaldesa,
Susana María Díez Martínez